CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL LA GUAJIRA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
GUJ-MC-013-2022

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMETAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

La Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 14 de diciembre de 2021 a través del cual se regula lo correspondiente a la contratación de Mínima cuantía, procede a efectuar el estudio previo para llevar a cabo la presente contratación

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Contraloría General de la Republica es propietaria de una sede ubicada en la Carrera 15 No. 14B-49 Avenida Los Estudiantes en la ciudad de Riohacha, instalaciones donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira.

Se realizó revisión a las instalaciones de la gerencia departamental, y teniendo en cuenta la solicitud de la contralora provincial en cargada en funciones de gerente departamental, se elaboró informe técnico de las necesidades mas importantes que tiene la gerencia, en cuanto al mantenimiento de sus instalaciones, por lo cual se desarrollan estos estudios previos.

De acuerdo a manual de mantenimiento de la edificación, a la inspección física realizada a la sede, fueron identificados los requerimientos descritos en el citado informe.

Teniendo en cuenta el monto de los recursos con los cuales cuenta actualmente la gerencia para efectuar mantenimientos, esta gerencia departamental priorizó los que considero más apremiantes y se ejecutaran con el fin de dar una pronta solución a dichos problemas, ya que de no ejecutarlos no se garantiza el normal funcionamiento de las instalaciones y por con siguiente se pone en riesgo la seguridad de los empleados de la CGR La Guajira y el normal desarrollo de sus actividades

Dentro de la visita se pudo evidenciar los siguientes requerimientos que a continuación serán detallados.

Se prioriza realizar un mantenimiento a la planta eléctrica y su correspondiente transferencia, el mantenimiento a la red contra incendios, y la plataforma para discapacitados, además se decidió mantener los arreglos realizados en la cubierta de la edificación en cuanto a las filtraciones de aguas lluvias por lo tanto se realizara mantenimiento al manto instalado en las vigas canales, mantenimiento al cordón de sikaflex en los remates instalados en los borden de la cubierta, además de mantenimiento al cordón de sikaflex en los cuerpos fijos de las fachadas de la edificación, y teniendo en cuenta el deterioro de la cubierta por oxidación, se aplicara sikaboom en las zonas con más deterioro en la cubierta y se aplicaran 3 capas de pintura a la cubierta de la edificación.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, se discriminan estos requerimientos así:

1) Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática.

Las instalaciones eléctricas son parte importante de la edificación, ya que a través de ella se garantiza el normal desarrollo de las actividades de los funcionarios en la entidad, por ello realizar mantenimientos a cada uno de los elementos que la componen es necesario.

La planta eléctrica, es un elemento que, en caso de fallas en el fluido eléctrico, estas permiten que las actividades continúen con normalidad, por lo tanto, las revisiones generales periódicas, permiten que estos funcionen cuando sea necesario.

La transferencia, elemento que hace parte de la planta de energía, cuenta con una caseta, que, por su forma, no la protege en su totalidad de las aguas lluvias, por lo tanto, esta presenta oxidación, que en un futuro podría afectar su funcionamiento, por lo tanto, es necesario adecuar esta caseta, de tal forma, que la transferencia quede protegida de cualquier humedad.

2) Mantenimiento para sistemas de redes contra incendios

La red contraincendios, es una de las instalaciones de la gerencia, más importante, ya que, en caso de presentarse un incendio, es el medio por el cual se pueda mitigar, por lo anterior es necesario realizar mantenimientos, que según lo indicado en el manual de mantenimiento debe ser mensual.

3) Mantenimiento de ascensor para personas con movilidad reducida. No incluye repuestos (transporte vertical para personas con movilidad reducida).

La plataforma para discapacitados, es un elemento fundamental en la Gerencia, ya que, por medio de ella, personas con discapacidad, o con algún problema de movilidad, que le impide el uso de las escaleras, pueden desplazarse hasta el segundo piso de la edificación, por tal motivo es importante garantizar el normal funcionamiento de la misma, a través de mantenimientos periódicos mensuales.

5) Cubierta

La cubierta es uno de los elementos más importantes de la edificación, por lo tanto, mantenerla en buen estado es de vital importancia, y es necesario realizar revisiones periódicas, y realizar los mantenimientos cuando sean necesarios.

· En la cubierta están las denominadas, columnas enanas, elementos que poseen instalados, flanches metálicos, que evitan las filtraciones de aguas lluvias, por lo tanto, y para evitar filtraciones futuras, es necesario el mantenimiento al sikaflex aplicado al borde estos flanches, y de los demás instalados en cubierta.

· Para evitar filtraciones de aguas lluvias al edificio, y por la forma en la que está instalada la cubierta, se instaló manto impermeabilizante acrílico tipo sika fill power gris y el refuerzo en tela poliéster. Pero debido

al agreste clima es necesario la aplicación regular de capas del acrílico al manto instalado, para que este se pueda conservar.

· Se aplicará Sika Boom, espuma expansiva de poliuretano en zonas con rotura por oxidación en cubierta tipo sándwich de la edificación, esto con el fin de evitar que estas zonas se continúen afectando por la oxidación.

· También se requiere lijar y aplicar pintura poliéster por aspersión en toda la superficie de la cubierta, se aplicarán tres capas en toda la cubierta.

Estas actividades son necesarias ya que con ello se garantiza el normal funcionamiento de los equipos instalados en la Gerencia, y de no hacerse se pondría en riesgo la seguridad tanto de los funcionarios como del público en general que ingresa a las instalaciones de la Gerencia Departamental. De igual forma se requiere garantizar las condiciones óptimas de salud ocupacional de los funcionarios.

Por lo anterior se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto tienda a solucionar las necesidades descritas anteriormente.

Estas obras de rehabilitación y mantenimiento deben ser contratadas con personal Externo a la Entidad, debido a que ella no cuenta ni con el personal, ni con las herramientas, bienes e insumos necesarios para ejecutarlas.

Se trata entonces de un requerimiento preponderante y necesario que se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad 2022: **"MANTENIMIENTO DE EDIFICACION","** plenamente justificado para garantizar el ejercicio de las funciones misionales de la Gerencia Departamental y la seguridad tanto de los funcionarios como de las demás personas que ingresen a la gerencia departamental.

En este sentido, la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira considera necesario contratar la prestación de servicio de mantenimiento y rehabilitación

Como la Entidad no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio requerido, ni cuenta con la infraestructura y no tiene el personal idóneo, ni los equipos, herramientas e insumos que se requieren para efectuar el mantenimiento de la sede, se hace necesario adelantar esta contratación.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, requiere **CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMETAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA,** el cual deberá realizarlo bajo condiciones requeridas por la Entidad

3. IDENTIFICACION DE LOS BIENES A CONTRATAR TECNICAS

De conformidad con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales que el presente contempla, el contrato corresponde a Prestación de Servicios Especializados.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO UNSPC
1	Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática.	und	1	72154301
2	Mantenimiento para sistemas de redes contra incendios. No incluye repuestos	und	1	72101509
3	Mantenimiento de ascensor para personas con movilidad reducida. No incluye repuestos	und	1	72101506
4	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de sikaflex en 3 cuerpos fijos en espacio entre cuerpo fijo y la estructura que lo soporta, para evitar filtraciones de agua. especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos color gris	glb	1	72101507
5	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de cordón de sicaflex en el perímetro de remate instalado en bordes de columnas enanas, y flanches en costados de cubierta para evitar filtraciones de aguas lluvias. especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos.	ml	250	72101507
6	Servicio de instalación y mantenimiento a manto instalado en vigas canales y bordes de cubierta. Especificación manto: impermeabilizante acrílico tipo sika fill power gris y el refuerzo en tela poliéster. aplicación de 2 capas de acrílico a 89,68 ml de elementos con manto instalado.	glb	1	72101507
7	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de Sika Boom, espuma expansiva de poliuretano en zonas con rotura por oxidación en cubierta tipo sándwich de la edificación.	glb	1	72101507
8	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de una capa fina de pintura poliéster por aspersión en los lugares que se presenten rayones o deterioro de la superficie, tanto de la misma cubierta como en remates metálicos perimetrales. Donde sea necesario lijar superficies afectadas de cubierta con presencia de óxidos con grano inferior a	m2	309.3	72101507

	#200, suministro de imprimante y 3 capas de pintura poliéster color blanco ral 9001 en superficies con presencia de óxidos. cubierta edificio, cubierta caseta red contra incendios y caseta planta. Incluye lavado de cubierta.			
TOTAL				

NOTA: el ítem 1 Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática, incluye la revisión general, limpieza, y si de ser necesario, el cambio del refrigerante en el rayador, cambio del aceite del motor, cambio de filtros de aceite y el aceite, filtros de combustible y filtro de aire, todo esto si es necesario, ya que en ocasiones estos cambios dependen del tiempo de encendido que ha tenido la máquina. Igualmente, para el ítem 3 incluye cambios menores como filtros, cambios de aceite, revisión general y limpieza.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. Con la suscripción de la carta de presentación (anexo No. 1) declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad.

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

TEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática.	und	1
2	Mantenimiento para sistemas de redes contra incendios.	und	1
3	Mantenimiento de ascensor para personas con movilidad reducida.	und	1
4	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de sikaflex en 3 cuerpos fijos en espacio entre cuerpo fijo y la estructura que lo soporta, para evitar filtraciones de agua. especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos color gris	glb	1
5	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de cordón de sica Flex en el perímetro de remate instalado en bordes de columnas enanas, y flanches en costados de cubierta para evitar filtraciones de aguas lluvias. especificación Sika Flex 221 adhesivo de poliuretano multiusos.	ml	250
6	Servicio de instalación y mantenimiento a manto instalado en vigas canales y bordes de cubierta. Especificación manto: impermeabilizante acrílico tipo sika fill power gris y el refuerzo en	glb	1

	tela poliéster. aplicación de 2 capas de acrílico a 89,68 ml de elementos con manto instalado.		
7	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de Sika Boom, espuma expansiva de poliuretano en zonas con rotura por oxidación en cubierta tipo sándwich de la edificación.	glb	1
8	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de una capa fina de pintura poliéster por aspersión en los lugares que se presenten rayones o deterioro de la superficie, tanto de la misma cubierta como en remates metálicos perimetrales. Donde sea necesario lijar superficies afectadas de cubierta con presencia de óxidos con grano inferior a #200, suministro de imprimante y 3 capas de pintura poliéster color blanco ral 9001 en superficies con presencia de óxidos. cubierta edificio, cubierta caseta red contra incendios y caseta planta. Incluye lavado de cubierta.	m2	309.3

4.2 AREA OPERATIVA

El proponente deberá presentar el organigrama técnico – administrativo que ofrece para la realización de los trabajos de mantenimiento de los equipos, especificando los nombres, especialidades y cargos. Así las cosas, el futuro contratista deberá contar con el siguiente personal operativo:

Residente de obra: Deberá ser arquitecto y/o Ingeniero Civil La Entidad exige para este profesional la siguiente experiencia:
-Experiencia general mínima de 5 años la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional, de acuerdo con lo indicado en el certificado de vigencia aportado y se acreditará con estos documentos.

-Experiencia específica mínima de 3 años como Ingeniero o Residente en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones y/o remodelación de edificaciones similares al objeto del presente proceso, siempre y cuando demuestre labores inherentes al objeto principal del contrato, la cual se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) certificación en la que haga constar que actuó como Residente en alguno de los aspectos relacionados con el objeto del presente proceso.

-La dedicación de este profesional a la obra será del 100%.

Los proponentes deben manifestar en la propuesta que cuentan con el siguiente personal para la ejecución del contrato.

Un (1) maestro de obra: Maestro de obra con experiencia en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones y/o remodelaciones de edificaciones similares al objeto del presente proceso.

Un (1) técnico o tecnólogo electromecánico industrial: con experiencia en mantenimientos a elementos como plantas de energía eléctrica y equipos de red contra incendios.
La documentación que acredite el perfil y experiencia del anterior personal se presentará por el contratista, una vez suscrito el respectivo contrato y previo a dar inicio a su ejecución, mediante la presentación de la siguiente documentación:

PERSONAL	DOCUMENTACIÓN
Un maestro de obra	Título como Técnico o Tecnólogo en Construcción. Mínimo una certificación en la que acredite tener por lo menos tres (3) años de experiencia como maestro de obra. En caso de no contar con título como Técnico o Tecnólogo en Construcción se requiere aportar certificaciones de experiencia del maestro de obra, en las cuales se acredite una Experiencia mínima de cinco (5) años como Maestro de obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones y/o remodelaciones de edificaciones similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de mínimo una (1) certificación en la que haga constar que actuó como maestro de obra.
Un técnico o tecnólogo electromecánico industrial	Título como Técnico o Tecnólogo electromecánico industrial. Mínimo una certificación en la que acredite tener por lo menos un (1) año de experiencia en instalaciones eléctricas y mecánicas.

REGLAS PARA EL PERSONAL

1. Los documentos de formación académica, tarjeta o matrícula profesional, certificaciones de experiencia, carta de compromiso y demás requeridos para el **residente de obra deberán ser acreditados por el proponente con su oferta**.
2. Los documentos de formación académica, tarjeta o matrícula profesional, certificaciones de experiencia, carta de compromiso y demás requeridos para el maestro de obra y el técnico o tecnólogo electromecánico industrial,
3. **deberán ser acreditados por el contratista, previo a dar inicio a la ejecución del contrato**.
4. La experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la terminación o aprobación de materias, salvo para el caso de las ingenierías la cual se contará a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.
5. Para efectos de la contabilización de tiempo de experiencia profesional no se aceptarán certificaciones de actividades realizadas en tiempos simultáneos con diferentes empleadores (traslapo de tiempos).

4.3 INFORME TECNICO Y REGISTROS FOTOGRAFICOS

En el Anexo 1 de los presentes estudios se encuentra el informe elaborado por el Ingeniero Civil de la Gerencia, quien de manera detallada describe las necesidades de las instalaciones, luego de la inspección ocular practicada y el registro fotográfico del estado actual de las instalaciones de la Gerencia Departamental de la Guajira.

4.4 ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

El mantenimiento, es una actividad especializada que requiere de las herramientas e insumos adecuados,

así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las labores y funciones de la Contraloría General de la República, adicionado a que no se cuenta con el personal y la logística necesaria para ello.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento: Es la actividad relacionada con la conservación de la **infraestructura**, maquinaria y equipo, que permite un mejor desempeño de operación del bien y reducción del nivel de riesgo de fallos y/o daños humanos y materiales.

El **mantenimiento** integral de un **edificio:** consiste en la realización de todas las acciones necesarias para cuidar y proteger el estado del inmueble, de tal manera que éste conserve su más óptimo aspecto físico y continúe tras el paso del tiempo, aportando las mismas prestaciones funcionales de su origen.

Rehabilitación : Es aquella acción constructiva o edificatoria que se realiza para mejorar algunas de las condiciones siguientes: de habitabilidad de la vivienda, de seguridad estructural y constructiva, de protección contra la presencia de agua y humedad, de sus instalaciones, de la accesibilidad, de su eficiencia energética, de sus condiciones de iluminación natural y ventilación interior, de las dimensiones de los espacios interiores, entre otras. Estas acciones se pueden realizar tanto en el interior de las viviendas como en las zonas comunes de los edificios residenciales.

4.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.5.1.1 GENERALES:

En desarrollo del objeto del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente deberá comprometerse con la Contraloría General de la República, mediante documento escrito, al cumplimiento de cada una de las obligaciones que se señalan a continuación:

a) Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del contrato con las especificaciones técnicas descritas, en el lugar señalado por el supervisor del contrato, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas establecidas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, así como el retiro de sobrantes, todo esto bajo responsabilidad y a costo total del contratista.

b) Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas y necesarias para realizar las actividades contratadas, certificando que los técnicos asignados están calificados de acuerdo con las certificaciones solicitadas, de conformidad con lo indicado en la propuesta y en el pliego de condiciones aceptados, por la Contraloría General de la República.

c) Presentar un plan de trabajo para la ejecución del contrato, detallado con sus fases, actividades, responsables y tiempos, junto con la firma del acta de inicio.

d) Reparar a su costa, todos los daños locativos y los causados a los bienes muebles como resultado de la ejecución del objeto contractual.

e) Asumir y manejar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos en el presente proceso de selección.

f) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

g) El contratista diligenciara los trámites pertinentes con la entidad de control, los permisos para los trabajos a ejecutar.

h). El contratista debe tener en cuenta que se debe realizar el retiro de escombros y aseo de la obra que sea necesario, una vez culminado las respectivas obras

j) Asumir los gastos correspondientes a salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen del personal utilizado en la ejecución del contrato.

k) El contratista deberá cumplir con las normas de protección y seguridad industrial aplicables a este tipo de obras.

l) El personal del Contratista que se encuentre en la obra deberá estar identificado.

m) El Contratista se responsabilizará por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

n) Llevar un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación del cumplimiento que éste lleve a cabo. Al final del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el registro fotográfico de todo el proceso de ejecución de los trabajos.

o)Toda obra debe hacerse en forma profesional de acuerdo con los más altos estándares de calidad y la norma NSR10.

p) Tener todas las precauciones necesarias para evitar accidentes en el sitio de la obra.

q) Cumplir con las normas de bioseguridad y protocolos establecidos para el Covid-19.

r) Las demás que se desprendan del objeto contractual.

NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con La Contraloría General de La República- Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

4.6 TRANSPORTE, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO

Hasta la suscripción de la correspondiente acta de recibo a satisfacción, el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del contratista, correrán por su cuenta.

4.7 RETIRO DE ESCOMBROS Y DESECHOS

El contratista deberá retirar por su cuenta y riesgo los escombros y desechos de las instalaciones de la sede de la Contraloría, manteniendo siempre en perfecto estado de limpieza el sitio de la obra. El personal del contratista deberá retirar todo tipo de desechos y basuras al final de cada día de trabajo en la obra. Los costos asociados correrán por su cuenta.

4.8 DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE DEBEN ENTREGAR Y CUMPLIR PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO

4.9 CRONOGRAMA DE TRABAJO

Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar al supervisor la programación de obra semanal para desarrollar la totalidad de las actividades requeridas por la Contraloría.

4.10 HORARIO DE LOS TRABAJOS, NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y BIOSEGURIDAD.

Los proponentes tendrán en cuenta para la elaboración de su cronograma de trabajo que el inmueble en el sitio a intervenir estará ocupado de lunes a viernes por los servidores públicos de la entidad, por lo tanto no tendrán la disponibilidad completa del inmueble para llevar a cabo la realización los trabajos; sin embargo, es necesario que tramite los vistos buenos y permisos por parte del personal responsable de la seguridad y de la planta física, para lo cual presentará oportunamente los listados de personal que ingresarán al inmueble así como los materiales y equipos que utilizará en desarrollo de los trabajos.

Igualmente, el contratista tramitará los permisos necesarios, si a ello lugar, para realizar trabajos en horas no laborales, a efectos de cumplir con el plazo contractual.

Teniendo en cuenta la situación de riesgo de salud generada por el Covid-19, el contratista deberá garantizar a las personas que ejecutaran las labores de mantenimiento y rehabilitación , requeridas por la contraloría, cuenten con los elementos de bioseguridad y cumplan con las medidas tanto de seguridad como de bioseguridad requeridas, en aras evitar poner en riesgo la salud y seguridad, tanto del personal de la obra, como la de los funcionarios de la Contraloría General de la República, las personas que prestan el servicio de vigilancia y aseo, así como del público en general que también tiene establecidos horarios de ingreso a la entidad.

Para lo anterior tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Evacuación:** El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el plano de evacuación. Si para algún proceso de intervención del inmueble se alteraran rutas de evacuación, áreas de circulación, señalización de extintores, se comunicará a todos los servidores y particulares que se encuentren en el lugar de los trabajos, informándolos respectos de los cambios efectuados.

- **Señalización:** El contratista señalizará debidamente el lugar de la intervención, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas. Las áreas de trabajo deben estar aisladas, tanto a nivel del piso como en su altura para impedir el acceso y para proteger contra caída de materiales.

- **Emergencias:** El contratista contará con un listado actualizado de las EPS y ARL de los trabajadores a su cargo y un responsable capacitado en la aplicación de primeros auxilios, quien deberá contar con el botiquín correspondiente.

- **Seguridad:** El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas. No se podrán ingresar bebidas alcohólicas ni armas a las instalaciones de la entidad. Igualmente se encuentra prohibido fumar. Así mismo deberá presentar certificación de trabajo en alturas de los empleados que realicen actividades sobre los dos metros de altura.

- **Bioseguridad:** El personal del contratista utilizará durante la ejecución de los trabajos los elementos de bioseguridad y cumplirá los protocolos de bioseguridad establecidos para la prevención del Covid-2019.

 Los proponentes dentro de su propuesta se comprometerán a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar y salud de los ocupantes del inmueble objeto de intervención y la seguridad de sus trabajadores.

4.11 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1) Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.

2) Supervisar la correcta ejecución del contrato.

3) Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del

contrato.

4) Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial está determinado por el promedio que resulta del valor total de los precios del mercado recibidos en las cotizaciones, acorde con lo anterior se establece como presupuesto para el presente proceso de selección, la suma **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS IVA INCLUIDO ($43.294.964),** Contiene todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación, con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No 180822 del 16 de noviembre de 2022 Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-007 Servicio de Mantenimiento Reparación e Instalación (excepto servicio de construcción)

No. DE CDP	RUBRO	NOMBRE	FECHA	VALOR
180822	A-02-02-02-008-007	Servicio de Mantenimiento Reparación e Instalación (excepto servicio de construcción)	16-11-2022	$43.300.000
TOTAL				$43.300.000

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se contemplan en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporó como otra modalidad de contratación la Selección de Mínima Cuantía; el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Mediante el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Gobierno Nacional, reglamentó la modalidad de selección de la contratación de mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto.

A través del Decreto 1860 de diciembre de 2021, se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo referente al procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con MiPymes.

En virtud de lo anterior las Mipyme colombianas podrá solicitar limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, en el plazo indicado en el cronograma del presente proceso de selección.

7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección es de **Quince (15) días**, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. NO se debe exceder el 31 de diciembre de 2022.

El acta de inicio se deberá suscribir una vez el contratista haya presentado y el supervisor haya aprobado el cronograma y demás documentación prevista en los documentos precontractuales y la invitación pública.
El oferente que resulte ganador del presente proceso deberá ejecutar el contrato en el tiempo establecido por la Entidad y en las condiciones determinadas en las especificaciones técnicas.

8. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado al contratista luego del recibo a satisfacción del objeto del contrato, siempre que el mismo presente debidamente la cuenta de cobro o factura en la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, que será enviada inmediatamente para su trámite y pago al Nivel Central de la Contraloría General de la República, de conformidad con la situación de fondos y el PAC que asigne la Dirección General del Tesoro Nacional, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución, quien además certificará, la verificación del pago de los aportes de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.

La factura presentada debe ser electrónica, radicada en la plataforma Olimpia, y adjuntar al correo del supervisor certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Se precisa que teniendo en cuenta la fecha prevista para acta de recibo final y por ende de presentación de facturación para trámite, el pago se estima será efectuado a finales del mes de febrero o principios del mes de marzo de 2023.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio, será en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 15 No.14B-49 en la ciudad de Riohacha

10. CRITERIOS DE EVALUACION

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República, tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente, y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá

una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La Contraloría efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Contraloría.
En caso de presentarse empate en el precio presentado se escogerá la oferta que haya sido radicada primero, siempre y cuando cumpla con los criterios de evaluación exigidos.

11. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Se designa al comité verificador y evaluador del presente proceso de selección el cual estará conformado por: 1) Verificación técnica: Ingeniero JAIME ALBERTO ESPELETA NIÑO 2) Verificación económica: Contador OLVER GREGORIO CHOLES MAGDANIEL 3) Verificación jurídica: Abogada LEIRA LUZ JIMENEZ GIRALDO

12. GARANTIA

1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.

Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más.

3. Calidad de los bienes y servicios.

Cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, o (iii) de la mala calidad del

servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad

4. Estabilidad y calidad de la obra.

Que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa sufridos por la obra entregada, imputables al contratista; el valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

5. Responsabilidad civil extracontractual

Que cubre a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; el valor será equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

13. EXPERIENCIA

Dos (2) certificaciones donde se acrediten la ejecución de por lo menos Dos (2) contratos, con la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de contratos similares, al objeto del presente contrato suscrito dentro de los últimos Cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, el monto de los referidos contratos debe ser igual o superior al del presente proceso. Si las certificaciones que acreditan la experiencia son expedidas por Entidades del Sector Privado, se deben soportar con Facturas de Venta del bien, donde se especifique claramente:

- Nombre de la entidad contratante
- Certificación del cumplimiento del contrato calificando su desempeño como excelente o bueno
- Especificación del término del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato

En el evento de presentarse un mayor número de certificaciones a las requeridas, solamente se verificarán las Tres (3) primeras certificaciones cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cuarenta por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado para la presente invitación.

En caso de haber sido ejecutado siendo miembro de un consorcio o unión temporal en el que haga parte el proponente, indicar el porcentaje de participación. En el evento que la certificación expedida por el contratante no indique los códigos de clasificación relacionados con el objeto del contrato, la proponente persona natural, deberá acompañar dicha certificación con una declaración en la que indique bajo la gravedad de juramento, las clasificaciones

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una certificación y la experiencia del proponente plural corresponderá a la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

En todo caso, se deberá acreditar cumpliendo con la totalidad de exigencias contenidas en el presente numeral.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, facturas, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La Contraloría se reserva el derecho de verificar las certificaciones con las empresas o entidades emisoras.

En caso de anexarse certificaciones de más de dos contratos la entidad tendrá en cuenta solo aquellas que cumplan con los requisitos exigidos en el presente numeral.

Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.
La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

14. SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA

En caso que la entidad al momento de avaluar la oferta considere que el proponente debe subsanar la misma, el plazo otorgado para allegar los documentos, será hasta el termino de traslado del informe de evaluación, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

En caso de ser proponente único durante el proceso el termino para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Las ofertas no pueden superar el presupuesto oficial estimado.
- Cuando la Oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa oportunidad para la subsanabilidad de los mismos (en tal caso se procederá con la segunda oferta con menor precio y así sucesivamente, según aplique).
- Cuando el Proponente no aporte los documentos para subsanar requisitos habilitantes o los aportes de manera errónea o incompleta, que la Contraloría le solicite dentro del término señalado para el efecto.
- Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se presenten ofertas que contengan precios artificialmente bajos una vez recibida las explicaciones y las mismas no resulten ser objetivas a juicio del comité evaluador.
- Cuando el Proponente tenga alguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar ofertas.
- Cuando la Oferta contenga defectos o falencias que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.

16. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015, expedida por el Contralor General de la República, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios

y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor.

Para el presente proceso se designa al **Dr. EDWIN GABRIEL NIÑO TORRES,** como supervisor del contrato. El supervisor de apoyo verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual, quien deberá cumplir con las disposiciones del artículo 25 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

Obligaciones:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.

b) Exigir al contratista al inicio del contrato los siguientes documentos relacionados con el personal que prestará el servicio a la Entidad: copia de las hojas de vida, las planillas donde conste el pago por afiliaciones a las EPS, Fondo de Pensiones y ARL.

c) Durante la ejecución del contrato, exigirá al contratista presentar la paz y salvos o documentos que demuestren la cancelación de las obligaciones parafiscales correspondientes al personal que esté prestando el servicio a la Entidad.

d) Durante la obra, el supervisor podrá revisar e inspeccionar todo proceso constructivo y estado general de la misma, ordenar la remoción de cualquier elemento de construcción que no cumpla con las condiciones técnicas o material que no reúna las condiciones de calidad, estabilidad o presentación estética de los acabados.

e) Deberá llevar un libro de control y órdenes de supervisión, o bitácora (debidamente foliado), en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito por el contratista, o sus representantes y por el supervisor del contrato.

f) Revisar el registro fotográfico que entregue el contratista en el que se evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será fundamento de la verificación del cumplimiento que éste lleve a cabo.

g) Suscribir las actas parciales de obra (indicando el corte de obra), de recibo final y de recibo final a satisfacción.

h) Presentar un informe final de supervisión del contrato, en el que conste todo lo relacionado con la ejecución de las obras por parte del contratista.

i) Informar a la Gerente Departamental, con una antelación no menor de ocho (8) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, sobre la necesidad de introducir modificaciones o conceder prórrogas o adiciones al mismo.

j) Formular observaciones por escrito al contratista relacionadas con lo pactado, sin que en ningún caso disminuya la responsabilidad del Contratista en la ejecución del contrato.

k) Certificar la prestación del servicio a satisfacción.

l) En caso de incumplimiento del contratista de alguna de sus obligaciones, el supervisor deberá informar de manera oportuna a la Gerente Departamental y abstenerse de certificar los servicios.

m) Terminado el contrato, certificar la prestación del servicio a entera satisfacción, si fuere el caso.

n) Toda consulta relacionada con el Contrato, formulada por EL CONTRATISTA deberá responderla por escrito, en un lapso no mayor de tres (3) días, cuando no requiera de un estudio detallado, o de consulta con la Gerencia Departamental. Si así fuere, responderá al CONTRATISTA en ese sentido, dentro del término ya indicado, señalándole la fecha de la respuesta definitiva; copia de lo anterior deberá ser remitida a la Gerencia Departamental

o) Remitir a la Gerencia Departamental copia de la certificación de cumplimiento del objeto contractual.

17. OTROS ASPECTOS.

17.1 VISITA AL SITIO DE LA OBRA (OPCIONAL)

El proponente podrá efectuar visita técnica al lugar objeto de las obras de acuerdo al cronograma establecido en este proceso, en donde podrá evaluar entre otros aspectos, el espacio físico, los requerimientos de obras civiles, identificar posibles dificultades que se pueden presentar en la obra y, en general, tener un acercamiento con la magnitud del proyecto y el estado del inmueble. La visita será programada por la Entidad y el lugar de encuentro será la Carrera 15 No 14 B – 49 Avenida los Estudiantes de la ciudad de Riohacha – Guajira.

17.2 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Conforme a la normativa vigente sobre el tema, para la ejecución de los trabajos que se van a realizar en la Gerencia Departamental Colegiada La Guajira de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 15 No 14B-49 de la Ciudad de Riohacha, La Guajira, no se requiere tramitar licencia de construcción, pues no se modifica su fachada, su volumetría, ni mucho menos su área privada; sus actividades tienen como fin realizar la rehabilitación y mantenimiento que no afecta la estructura portante de los mismos. De conformidad con lo anterior se encuentra verificado que los trabajos objeto del presente proyecto **NO REQUIERE LICENCIA DE CONSTRUCCION**.

Lo anterior en consideración a lo señalado por la Ley 810 de 2003, "*Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas de las actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones*", en cuyo artículo 8 establece lo siguiente: "*Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción.".*

El Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, compilado por el Decreto 1077 de 2015 dispone: *"Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras*

disposiciones" Artículo 10. Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya

17.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL

Las obras y actividades que forman parte del objeto del presente proyecto no afectan o impactan el medio ambiente ni conlleva riesgos ecológicos, como quiera que no generará la alteración del medio, ni la emisión de sustancias contaminantes, ni la explotación de recursos naturales, ni la intervención directa en el ecosistema. No obstante, durante la ejecución de la obra el contratista debe cumplir la normatividad ambiental vigente, así como tener en cuenta que los materiales y los elementos a suministrar e instalar no deben contener olores tóxicos, irritantes o molestos que alteren la salud y el bienestar de los funcionarios y personal que ocupan el área a intervenir. Igualmente, el proyecto no incide o impacta significativamente en el valor de los inmuebles, como quiera que se trata de obras de rehabilitación y mantenimiento necesarias e indispensables para la conservación de los mismos y brindar condiciones de seguridad tanto a los funcionarios como a las demás personas que visitan la sede. Finalmente, las obras a contratar no afectarán el entorno social, por lo cual no tendrá impacto social alguno.

Atentamente,

Vaneza C Daza A.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
Contralora provincial encargada en funciones de Gerente Departamental
Proyectó: Maira B.
Revisó: Monica B

ANEXO 1 –
INFORME TÈCNICO y
REGISTROS FOTOGRAFICOS

Ver documento adjunto**.**

ANEXO 2– PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO INCLUYE IVA Y AIU	VR. TOTAL
1	Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática.	und	1	$ 22.307.397	$ 22.307.397
2	Mantenimiento para sistemas de redes contra incendios.	und	1	$ 2.766.794	$ 2.766.794
3	Mantenimiento de ascensor para personas con movilidad reducida.	und	1	$ 3.372.908	$ 3.372.908
4	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de sikaflex en 3 cuerpos fijos en espacio entre cuerpo fijo y la estructura que lo soporta, para evitar filtraciones de agua. especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos color gris	glb	1	$ 304.144	$ 304.144
5	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de cordón de sicaflex en el perímetro de remate instalado en bordes de columnas enanas, y flanches en costados de cubierta para evitar filtraciones de aguas lluvias. Especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos.	ml	250	$ 7.055	$ 1.763.719
6	Servicio de instalación y mantenimiento a manto instalado en vigas canales y bordes de cubierta. Especificación manto: impermeabilizante acrílico tipo sika fill power gris y el refuerzo en tela poliéster. aplicación de 2 capas de acrílico a 89,68 ml de elementos con manto instalado.	glb	1	$ 1.145.503	$ 1.145.503
7	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de Sika Boom, espuma expansiva de poliuretano en zonas	glb	1	$ 627.100	$ 627.100

	con rotura por oxidación en cubierta tipo sándwich de la edificación.						
8	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de una capa fina de pintura poliéster por aspersión en los lugares que se presenten rayones o deterioro de la superficie, tanto de la misma cubierta como en remates metálicos perimetrales. Donde sea necesario lijar superficies afectadas de cubierta con presencia de óxidos con grano inferior a #200, suministro de imprimante y 3 capas de pintura poliéster color blanco ral 9001 en superficies con presencia de óxidos. cubierta edificio, cubierta caseta red contra incendios y caseta planta. Incluye lavado de cubierta.	m2	309.3	$	35.588	$	8.739.174
	TOTAL					**$**	**43.294.964**

Nota: los valores del IVA y AIU se encuentran discriminados en el estudio de mercado.

ANEXO 3

FORMATO OFERTA ECONOMICA

CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMETAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática.	und	1		
2	Mantenimiento para sistemas de redes contra incendios.	und	1		
3	Mantenimiento de ascensor para personas con movilidad reducida.	und	1		
4	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de sikaflex en 3 cuerpos fijos en espacio entre cuerpo fijo y la estructura que lo soporta, para evitar filtraciones de agua. especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos color gris	glb	1		
5	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de cordón de sicaflex en el perímetro de remate instalado en bordes de columnas enanas, y flanches en costados de cubierta para evitar filtraciones de aguas lluvias. especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos.	ml	250		
6	Servicio de instalación y mantenimiento a manto instalado en vigas canales y bordes de cubierta. Especificación manto: impermeabilizante acrílico tipo sika fill power gris y el refuerzo en tela poliéster. aplicación de 2 capas de acrílico a 89,68 ml de elementos con manto instalado.	glb	1		
7	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de Sika Boom, espuma expansiva de poliuretano en zonas con rotura por oxidación en cubierta tipo sándwich de la edificación.	glb	1		

8	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de una capa fina de pintura poliéster por aspersión en los lugares que se presenten rayones o deterioro de la superficie, tanto de la misma cubierta como en remates metálicos perimetrales. Donde sea necesario lijar superficies afectadas de cubierta con presencia de óxidos con grano inferior a #200, suministro de imprimante y 3 capas de pintura poliéster color blanco ral 9001 en superficies con presencia de óxidos. cubierta edificio, cubierta caseta red contra incendios y caseta planta. Incluye lavado de cubierta.	m2	309.3		
	SUBTOTAL				
	ADMINISTRACION				
	IMPREVISTOS				
	UTILIDAD				
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	
	TOTAL				

ANEXO 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES

CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMETAL COLEGIADA GUAJIRA UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO UNSPC
1	Mantenimiento para Planta Generadora/low voltage Alternators 4 pole/Mantenimiento correctivo para Transferencia Automática.	und	1	72154301
2	Mantenimiento para sistemas de redes contra incendios.	und	1	72101509
3	Mantenimiento de ascensor para personas con movilidad reducida.	und	1	72101506
4	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de sikaflex en 3 cuerpos fijos en espacio entre cuerpo fijo y la estructura que lo soporta, para evitar filtraciones de agua. especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos color gris	glb	1	72101507
5	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de cordón de sicaflex en el perímetro de remate instalado en bordes de columnas enanas, y flanches en costados de cubierta para evitar filtraciones de aguas lluvias. especificación sikaflex 221 adhesivo de poliuretano multiusos.	ml	250	72101507
6	Servicio de instalación y mantenimiento a manto instalado en vigas canales y bordes de cubierta. Especificación manto: impermeabilizante acrílico tipo sika fill power gris y el refuerzo en tela poliéster. aplicación de 2 capas de acrílico a 89,68 ml de elementos con manto instalado.	glb	1	72101507
7	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de aplicación de Sika Boom, espuma expansiva de poliuretano en zonas con rotura por oxidación en cubierta tipo sándwich de la edificación.	glb	1	72101507
8	Servicio de instalación y mantenimiento en la actividad de	m2	309.3	72101507

	aplicación de una capa fina de pintura poliéster por aspersión en los lugares que se presenten rayones o deterioro de la superficie, tanto de la misma cubierta como en remates metálicos perimetrales. Donde sea necesario lijar superficies afectadas de cubierta con presencia de óxidos con grano inferior a #200, suministro de imprimante y 3 capas de pintura poliéster color blanco ral 9001 en superficies con presencia de óxidos. cubierta edificio, cubierta caseta red contra incendios y caseta planta. Incluye lavado de cubierta.			
TOTAL				